

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Entidad: **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E
INNOVACIÓN DE VALENCIA**
Avda. Benjamín Franklin, 12
Parque Tecnológico de Paterna
46.980 Paterna (VALENCIA)

Cuentas Anuales de 2.022

Emitido por: **DOLMAR AUDITORES, S.L.**
Entidad de auditoría
R.O.A.C. S-2166.

Número de protocolo: 242/23

Fecha: 15 de Mayo de 2.023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y Asociados de **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria abreviados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones

Según se indica en la nota 14 de la memoria a 31 de diciembre de 2022, la entidad es receptora de subvenciones del sector público. Dado que una parte representativa de su cifra de negocios (77% en 2022) proviene de fondos públicos, y debido a la forma jurídica de la entidad, hemos considerado la adecuada valoración de dichas operaciones como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros en:

- Comprobación de los importes de las concesiones de subvenciones recibidas del sector público.
- Reconocimiento de las partidas imputadas a patrimonio neto y efecto impositivo correspondiente a los proyectos plurianuales.
- Cotejo de los justificantes de cobro de los diferentes expedientes con los movimientos contables de tesorería.
- Comprobación del ordenante y beneficiario de los justificantes bancarios de cobro.
- Contraste de los saldos traspasados a resultados con las concesiones recibidas.
- Comprobación de la procedencia del gasto de minoraciones de subvenciones.
- Estudio de la razonabilidad del traspaso a resultados de las subvenciones plurianuales.
- Contraste de la amortización de los elementos financiados con subvenciones de capital con el traspaso a resultados de dichas subvenciones, en su caso.
- Por último, hemos comprobado que la información sobre estas operaciones que se describe en la nota 14 de la memoria adjunta, incluye los desgloses de información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 5.5 de la memoria de las cuentas anuales, en la que se describe que durante el ejercicio 2021, el Tribunal Superior de Justicia de la C.V. resolvió la sentencia a favor del CEEI Valencia del recurso contencioso-administrativo contra la Conselleria d'Educació, por el uso no retribuido de la planta tercera de la sede del CEEI Alcoy durante 2008. Esto ha supuesto un ingreso extraordinario de 80.851,59 euros cobrados en 2022.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

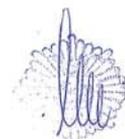
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Paterna (Valencia), a 15 de mayo de 2.023

DOLMAR AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. S-2166

C/ Maestro Canós, 12
46980 Paterna (Valencia)

Firmado:



Dña. Carme Martínez García
Socio-auditor
R.O.A.C. 22.845

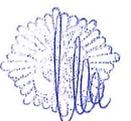
REA
audidores

Miembro ejerciente

DOLMAR
AUDITORES, SL

Año: 2023
Número: 27.954/23
Para incorporar al protocolo

 economistas
Consejo General



CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA
Balance Abreviado a 31/12/2022

ACTIVO	31.12.2022	31.12.2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	113.167,99	68.073,23
I. Inmovilizado intangible	1.251,38	2.699,41
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	99.321,66	52.778,87
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	12.307,86	12.307,86
VII. Activos por impuesto diferido	287,09	287,09
B) ACTIVO CORRIENTE	956.969,52	974.674,60
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	718.784,81	524.435,05
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	111.275,48	115.977,47
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.909,23	334.262,08
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.070.137,51	1.042.747,83

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA

Balance Abreviado a 31/12/2022

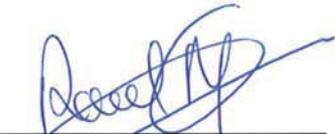
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2022	31.12.2021
A) PATRIMONIO NETO	931.601,70	905.755,56
A-1) Fondos Propios	867.340,80	833.571,16
I. Dotación fundacional/Fondo social	841,36	841,36
1. Dotación fundacional/Fondo social	841,36	841,36
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II. Reservas	12.048,19	7.459,72
III. Excedentes de ejercicios anteriores	820.681,61	797.480,71
IV. Excedente del ejercicio	33.769,64	27.789,37
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	64.260,90	72.184,40
B) PASIVO NO CORRIENTE	21.420,30	25.122,30
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00	1.060,85
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	1.060,85
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	21.420,30	24.061,45
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA
Balance Abreviado a 31/12/2022

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2022	31.12.2021
C) PASIVO CORRIENTE	117.115,51	111.869,97
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	22.202,97	35.320,35
1. Deudas con entidades de crédito	1.061,97	14.335,35
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	21.141,00	20.985,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	94.912,54	76.549,62
1. Proveedores	42.492,40	26.486,17
2. Otros acreedores	52.420,14	50.063,45
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.070.137,51	1.042.747,83

En Paterna (Valencia), a 11 de Mayo de 2023

Miembros representantes de la Junta Directiva:



D. Raúl Royo López
PRESIDENTE



D. Ramón Ferrandis Ruiz
SECRETARIO



D. Jorge Linares Ferrán
Cámara de Valencia
INTERVENTOR



Dña. Lucía Echevarría Gil
Universitat de València
INTERVENTOR

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA
Cuenta de Resultados correspondiente al 31/12/2022

	(Debe) Haber	
	31.12.2022	31.12.2021
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	1.064.906,12	920.577,14
a) Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	1.064.906,12	920.577,14
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	326.773,52	361.885,22
3. Gastos por ayudas y otros	-20.000,00	-8.000,00
a) Ayudas monetarias	-20.000,00	-8.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-797.361,06	-804.777,37
9. Otros gastos de la actividad	-607.513,12	-415.507,67
10. Amortización del inmovilizado	-15.753,50	-13.514,76
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	1.268,18
14. Otros resultados	91.195,95	-11.302,94
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	42.247,91	30.627,80

	(Debe) Haber	
	31.12.2022	31.12.2021
15. Ingresos financieros	225,60	16,69
16. Gastos financieros	-3.205,88	-1.511,41
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-5.497,99	902,69
18. Diferencias de cambio	0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)	-8.478,27	-592,03
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	33.769,64	30.035,77
20. Impuestos sobre beneficios		-2.246,40
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)	33.769,64	27.789,37
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	1.053.598,97	789.757,76
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo	-18.624,40	0,00
B.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	1.034.974,57	789.757,76
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-1.064.163,62	-907.924,91
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo	21.265,55	29.541,79
C.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	-1.042.898,07	-878.383,12
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	-7.923,50	-88.625,36
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	25.846,14	-60.835,99

En Paterna (Valencia), a 11 de Mayo de 2023

Miembros representantes de la Junta Directiva:


D. Raúl Royo López
PRESIDENTE


D. Ramón Ferrandis Ruiz
SECRETARIO


D. Jorge Linares Ferrán
Cámara de Valencia
INTERVENTOR


Dña. Lucía Echevarría Gil
Universitat de València
INTERVENTOR

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. La Asociación **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA – CEEI VALENCIA**, se constituyó el 23 de abril de 1991, según Acta de la Asamblea Constituyente. Está inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con el número 4.770, Sección 1ª del Registro Provincial de Valencia. Su C.I.F. es G-46.948.238. La asociación está domiciliada en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Avenida Benjamín Franklin, nº 12, en locales propiedad de IVACE alquilados a la Asociación, donde se llevan a cabo sus actividades.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), como miembro de la Junta Directiva de la Asociación, ha impulsado la creación y posterior coordinación de una red de Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI) distribuidos en las principales zonas industriales de la Comunidad Valenciana (Alcoy, Elche, Valencia y Castellón); los Centros se encuentran a su vez asociados a la E.B.N., European Business and Innovation Centre Network (Red Europea de Centros de Empresas e Innovación).

La Asociación goza de capacidad jurídica propia e independiente, tiene duración indefinida, siendo sus órganos de administración la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asociación está regulada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, todo ello según el artículo 22 de la Constitución Española. Anualmente se aprueba por parte de la Junta Directiva y la Asamblea General el Presupuesto del ejercicio y se liquida el presupuesto anterior. Con fecha 8 de junio de 2022 se aprueba por parte de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2022.

1.2. De acuerdo con sus Estatutos, la Asociación tiene los siguientes fines:

- Impulsar la creación de nuevas empresas, en especial aquellas de carácter innovador o diversificador, y fomentar nuevas líneas de actividad innovadoras o diversificadoras en las empresas existentes dentro del tejido industrial de la Comunidad Valenciana, potenciando de este modo la competitividad y la creación de empleo.
- Ser instrumento al servicio de políticas a escala local, regional, nacional y europea a favor de las PYMES en los ámbitos de la difusión de la cultura innovadora y emprendedora, la estimulación, orientación, y oportunidades para las mujeres creadoras de empresas y la implantación de la sociedad de la información y el conocimiento.
- Impulsar las iniciativas dirigidas a colectivos que en las políticas económicas de la Unión Europea se determinen como prioritarias (jóvenes, mujeres, mayores, colectivos desfavorecidos o con minusvalías reconocidas, inmigrantes, ...).
- Fomentar la colaboración con entidades públicas, privadas y profesionales para el desarrollo de sus fines.

Estos fines constituyen la aplicación en la Comunidad Valenciana del programa de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la promoción de los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI).

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

En consecuencia con sus fines, tiene como objetivos proporcionar servicios de evaluación de proyectos innovadores y promotores de proyectos, orientación estratégica y acompañamiento de los proyectos de empresa, mediante la elaboración de planes de negocios en todas las dimensiones del proyecto: productos, mercados, organización, financiación, fiscalidad, recursos humanos, marketing, política comercial, etc., simplificación del acceso a las ayudas públicas y financiación, apoyo al proceso de internacionalización de las empresas, apoyo a la organización de la cooperación territorial entre empresas, servicios de alojamiento para la instalación de nuevas empresas y promotores de proyectos en incubadoras dotadas con equipos y servicios comunes, oferta de programas de formación empresarial específica, seguimiento de los proyectos después de su creación, apoyo al proceso de adaptación de las empresas a la sociedad de la información y el conocimiento y mejora de su competitividad.

1.3. Las actividades de la Asociación se describen a continuación:

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Actividades de Fomento del Emprendimiento Innovador y Coordinación del Ecosistema de Emprendimiento de la Comunidad Valenciana
Tipo de actividad	Propia
Lugar donde se realiza la actividad	Área de influencia (provincia de Valencia y Comarcas Centrales de la CV)

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Consiste en la ejecución de diferentes actividades dirigidas a fomentar el emprendimiento innovador, así como el crecimiento y consolidación de empresas innovadoras, con un ámbito de actuación de la provincia de Valencia y las comarcas centrales (ámbito de actuación de CEEI Valencia), así como la colaboración con los otros CEEI de la CV en el desarrollo de actividades de ámbito autonómico.

Simultáneamente, y a instancia de la Generalitat Valenciana, los CEEI de la CV han sido designados como entidades fundamentales en la coordinación de las diferentes entidades que desarrollan actividades relacionadas con el Emprendimiento en la CV, con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al fomento del emprendimiento.

Estas acciones incluyen, principalmente, sesiones informativas / formativas presenciales sobre temas relacionados con la gestión empresarial, el desarrollo de eventos de diferentes ámbitos geográficos (local, comarcal y autonómico) para el fomento del networking, así como la gestión y generación de contenidos sobre emprendimiento y gestión empresarial en la plataforma de Internet www.emprenemjunts.es, todo ello en colaboración con los diferentes agentes del ecosistema emprendedor de la CV.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

ACTIVIDAD 2:

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos Nacionales y Europeos
Tipo de actividad	Propia
Lugar donde se realiza la actividad	Paterna

B) Descripción detallada de la actividad realizada

CEEI Valencia participa de forma habitual en Proyectos Nacionales y Europeos con otras entidades (tanto españolas como del resto de Europa), subvencionados por lo general de forma parcial, relacionados con el emprendimiento innovador, así como con el crecimiento y la consolidación de empresas innovadoras.

ACTIVIDAD 3:

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Servicios para emprendedores, empresas y otras organizaciones
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar donde se realiza la actividad	Paterna y Alcoy, principalmente

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Dentro de este tipo de actividades se encuentran las siguientes:

- El subarrendamiento a emprendedores y empresas innovadoras de locales de diferentes tamaños ubicados en las sedes del CEEI Valencia en Paterna y Alcoy, ambas arrendadas por el IVACE a CEEI Valencia con esa finalidad.
- Actividades formativas como Talleres, Cursos, etc., sobre temáticas relacionadas con el emprendimiento y la gestión empresarial.
- Asesoramiento individualizado a emprendedores y empresas innovadoras en todas las áreas de la empresa: marketing, financiación, etc.
- Colaboración con otras entidades de la CV (Ayuntamientos, Mancomunidades, etc.) para el desarrollo conjunto de actividades de formación, asesoramiento individualizado, etc. para emprendedores y empresas.

1.4. La moneda funcional en que se presentan estas Cuentas Anuales es el euro.

1.5. El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

- a) Las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, en cuya elaboración se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Las cuentas anuales formuladas por la Junta Directiva serán sometidas a aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- c) La aplicación de las disposiciones legales ha sido suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesaria información complementaria en la Memoria.
- d) La entidad, al cierre del ejercicio, reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, para presentar sus cuentas anuales en formato abreviado.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las Cuentas Anuales se han aplicado los principios contables de empresa en funcionamiento, del devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa. Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario aplicar ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- a) La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2022 respecto al incremento de costes derivados de la inflación y la situación mundial actual, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y estimando que los riesgos de mercado generados con la actual crisis mundial no han tenido un impacto significativo sobre la entidad.
- b) En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

c) No se han observado cambios en estimaciones contables cuyo efecto sea significativo, y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

d) No existe incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

a) No existen modificaciones en la estructura del balance o de la cuenta de resultados del ejercicio anterior al actual.

b) En las presentes cuentas anuales se incluyen cifras comparativas con el ejercicio anterior, siendo directamente comparables al haberse aplicado los mismos principios contables y normas de valoración que en el ejercicio anterior.

c) No ha sido necesario adaptar los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación con las cifras de las cuentas anuales del ejercicio actual.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

No se ha realizado cambios en criterios contables respecto al ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

No se han detectado errores durante el ejercicio que hayan exigido ajustar los saldos iniciales ni las operaciones realizadas en el ejercicio. Asimismo, no se han detectado errores existentes con posterioridad al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio o que deban ser considerados para representar la imagen fiel, han sido detallados en sus notas correspondientes.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta su importancia relativa.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio son los ingresos de la actividad propia y los gastos de personal, tal como se muestra en la cuenta de resultados del ejercicio 2022 adjunta.

3.2. La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
Excedente del ejercicio	33.769,64
Total	33.769,64
<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
A Remanente	33.769,64
Total	33.769,64

La propuesta de distribución de resultados que la Junta Directiva de la Asociación somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios, consiste en destinar el excedente del ejercicio, por importe de 33.769,64 a Remanente.

3.3. La limitación a la aplicación del excedente del ejercicio viene reflejada en el artículo 28 de sus Estatutos Sociales “los beneficios o excedentes económicos obtenidos por la Asociación derivados del ejercicio de sus actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, o a incrementar la dotación patrimonial o reservas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados”.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio actual, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce en el activo de la entidad cuando, además de cumplir los criterios de registro o reconocimiento contable, cumple el criterio de identificabilidad, esto es, cuando es susceptible de ser separado del resto de la entidad para su venta, o ha surgido de derechos legales o contractuales. Se valora por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida, y por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la entidad.

En general se amortiza en un plazo de diez años, siempre que su vida útil no pueda estimarse de manera fiable, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. Las aplicaciones informáticas se amortizan con un máximo de tres años. En todo caso, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que corresponden. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Asimismo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

Los activos no generadores de flujos de efectivo se determinan teniendo en cuenta la finalidad de los mismos, siempre que se destinen a fines propios de la actividad de la entidad.

En los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Las amortizaciones se realizan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pueda afectarlos.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. El criterio de amortización aplicado es lineal durante toda la vida útil del bien. Al final del ejercicio se evalúa si procede realizar una corrección valorativa por deterioro, cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

La entidad contabilizará los bienes adquiridos mediante operaciones de arrendamiento financiero como inversiones en inmovilizado material cuando en función de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Un contrato se contabiliza como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos correspondientes al arrendador y al arrendatario derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo, serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados, no contabilizándose como inmovilizado dichos bienes al no transferirse sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

El criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias se basa en que sean inmuebles que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción, suministro de bienes o servicios, o fines administrativos; o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los mismos criterios contenidos en las normas anteriores relativas al inmovilizado material, se aplican a las inversiones inmobiliarias.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

La permuta se califica de comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En este caso, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pueden surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: dada la naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, no se contabiliza instrumentos de este tipo.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

4.7. Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos y débitos por la actividad propia se calculan por su coste amortizado.

Al menos al final del ejercicio se evalúa si procede realizar una corrección valorativa por deterioro de dichos créditos y débitos, que se calcula por la diferencia entre su coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en el excedente del ejercicio y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

En el caso de que desaparezca este deterioro de valor, se contabiliza la reversión del mismo con el límite del deterioro contabilizado.

4.8. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de venta de las existencias, y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a dicho activo.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

a) Las transacciones en moneda extranjera se convierten a moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

Las partidas monetarias, al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas que se originan en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surgen.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortiza, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Cuando se reconocen directamente en el

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de resultados del ejercicio, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La entidad no realiza habitualmente operaciones en moneda extranjera.

b) No se ha producido ningún cambio en la moneda funcional en la que se elaboran las Cuentas Anuales, siendo ésta el euro.

c) Los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen han sido expresados en moneda extranjera, se convierten a euros aplicando el tipo de cambio mencionado en el apartado a), según se trate de partidas monetarias o no monetarias.

d) No existe conversión de las cuentas anuales a la moneda funcional, ya que éstas se expresan en euros.

4.10. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Las diferencias temporarias son aquéllas derivadas de la diferente valoración contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en la medida en que tienen incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Las diferencias temporarias se producen normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos.

Las diferencias temporarias se clasifican en diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente en la

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, que los efectos de las transacciones o hechos económicos se registran cuando ocurren, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieren, los gastos y los ingresos que afectan al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Asimismo, siguiendo el principio de prudencia, la entidad es prudente a la hora de realizar estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre. La entidad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, tiene en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto son conocidos. La entidad tiene en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de activos, tanto si obtiene beneficio en el ejercicio, como si obtiene pérdidas.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica,

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, sólo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad se reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12. Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, la entidad no lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será recibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando existe un vínculo legal o contractual por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no está obligada a responder, se tiene en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figura la provisión.

La entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis mundial y de la inflación.

4.13. Gastos de personal

El criterio empleado para el registro y valoración de los gastos de personal se basa en el momento del devengo, es decir, que dichos gastos se registran cuando ocurren, imputándose

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

al ejercicio al que las cuentas anuales se refieren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

La entidad contabiliza un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando al cierre del ejercicio figuran contribuciones devengadas no satisfechas.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, para financiar gastos específicos, o se reciben sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio, o cuando se devenguen los gastos que está financiando.
- b) Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan a resultados en el momento que se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro en el caso de activos; o en el momento de su cancelación, en el caso de pasivos.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

4.15. Combinaciones de negocios

Se entiende por combinación de negocios las operaciones en las que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios.

En la fecha de adquisición, la entidad adquirente contabiliza los activos adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, la diferencia entre el valor de dichos activos y pasivos y el coste de la combinación de negocios. Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registran, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

4.16. Fusiones entre entidades no lucrativas

En las fusiones entre entidades no lucrativas se aplican los siguientes criterios:

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación. Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las citadas entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.17. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, reconoce en su cuenta de resultados la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto y que deben ser imputados a la cuenta de resultados.

La entidad elimina los resultados no realizados que puedan existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponde a aquél. También son objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

Cuando se trata de entidades controladas de forma conjunta, el partícipe registra su participación de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

4.18. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia del grado de vinculación entre las entidades participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se desglosa en el cuadro MA5 de esta memoria.

Los coeficientes de amortización utilizados se indican en el siguiente cuadro:

Elemento	Coefficiente
Patentes y marcas	20%
Aplicaciones Informáticas	33%
Otras instalaciones	8% - 15%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Otro inmovilizado material	10%

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

CUADRO MA5

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Total Inmovilizado intangible	Total Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	345.225,41	1.821.526,12	
(+) Entradas	516,67	60.331,59	
(-) Salidas			
(+/-) Traspasos de /a otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	345.742,08	1.881.857,71	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-342.526,00	-1.768.747,25	
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.964,70	-13.788,80	
(-) Aumentos por adquisiciones o traspasos, o deterioros			
(+) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-344.490,70	-1.782.536,05	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.251,38	99.321,66	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022			
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(+) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.	Total Inmovilizado intangible	Total Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	345.711,75	1.802.717,73	
(+) Entradas		18.808,39	
(-) Salidas	-486,34		
(+/-) Traspasos de /a otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	345.225,41	1.821.526,12	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-339.071,84	-1.759.066,25	
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	-3.833,76	-9.681,00	
(-) Aumentos por adquisiciones o traspasos, o deterioros			
(+) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	379,60		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-342.526,00	-1.768.747,25	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	2.699,41	52.778,87	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021			
(-) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(+) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(+) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

5.2. La entidad no posee inversiones inmobiliarias.

5.3. La entidad no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero u otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

5.4. Durante el ejercicio no se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado.

5.5. No existen inmuebles cedidos a la entidad o cedidos por ésta sin contraprestación. El edificio donde radica el domicilio social de la Asociación, propiedad de IVACE, es alquilado mediante arrendamiento operativo.

El contrato de arrendamiento se inició el 29 de octubre de 1991, y la duración inicial del mismo fue de veinte años, excluyendo explícitamente renovaciones forzosas y refiriendo cualquier renovación a lo establecido en la normativa vigente. El 29 de octubre de 2011, se firmó una Adenda al Contrato de Arrendamiento, quedando prorrogado hasta el 28 de octubre de 2016. Por otra parte, el 1 de octubre de 2014 se firmó otra adenda a dicho contrato, por la que se reducía la superficie construida arrendada, pasando de los 4.375 metros cuadrados originales a 2.693 metros cuadrados, con la consiguiente reducción del importe del alquiler. El 27 de octubre de 2016 se firmó una adenda que recogía los cambios mencionados y prorrogaba el contrato hasta el 28 de octubre de 2021. Asimismo, el 29 de octubre de 2021 se firmó otra adenda al contrato en la que se ampliaba la superficie arrendada a 3.309,12 metros cuadrados, con un vencimiento de veinte años. El importe por renta pagado durante el ejercicio 2022 ascendió a 67.843,58 euros.

El centro de CEEI Alcoy, absorbido durante el ejercicio 2016 por CEEI Valencia, también desarrolla su actividad en un edificio propiedad de IVACE, arrendado a CEEI Alcoy el 1 de enero de 1991, con renovación el 1 de enero de 1995, cuya superficie de utilización se renegotió en 2013 con el arrendador a través de una adenda firmada el 1 de abril de 2013 (pasando de 4.729 metros cuadrados a 2.889 metros cuadrados), y con otra adenda firmada el 31 de diciembre de 2014, en la que se establecía la vigencia del contrato con sus respectivas adendas hasta el 31 de diciembre de 2019. Por último, el 23 de diciembre de 2019 se firmó una nueva adenda que prorroga la validez del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. El importe de la renta de este local pagado durante el ejercicio 2022 ascendió a 22.115,57 euros.

Ambos centros, uno sito en el Parque Tecnológico de Paterna y otro en Alcoy, se subarriendan a emprendedores y empresas innovadoras, dentro de la actividad 3 descrita en el apartado 1.3 de esta memoria. Ambos están divididos en diferentes locales, arrendados a diferentes empresas, con duraciones iniciales diferentes según la zona en la que se ubican, Centro de Empresas (CE) y Centro de Negocios para Emprendedores (CNE).

Durante el ejercicio 2021, el Tribunal Superior de Justicia de la C.V. resolvió la sentencia a favor del CEEI Valencia del recurso contencioso-administrativo contra la Conselleria d'Educació, por el uso no retribuido de la planta tercera de la sede del CEEI Alcoy durante 2008. Esto ha supuesto un ingreso extraordinario de 80.851,59 euros cobrados en 2022.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

5.6. No existen restricciones a la disposición de las instalaciones descritas.

6.- BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no posee elementos de inmovilizado material o intangible declarados bienes del patrimonio histórico.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2021			1.056,86	1.056,86
(+) Altas			11.251,00	11.251,00
(-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	0,00	0,00	12.307,86	12.307,86
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	0,00	0,00	12.307,86	12.307,86

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

7.2. La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a largo plazo clasificados por categorías, se desglosa en el siguiente cuadro:

		CLASES							
		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		TOTAL	
		Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pedidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
	- Cartera de negociación							0,00	0,00
	- Designados							0,00	0,00
	- Otros							0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado					11.706,84	11.706,84	11.706,84	11.706,84
	Activos financieros a coste					601,02	601,02	601,02	601,02
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	12.307,86	12.307,86	12.307,86	12.307,86

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a corto plazo clasificados por categorías, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		TOTAL	
		Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pedidas y ganancias, del cual:					91.899,48	97.397,47	91.899,48	97.397,47
	- Cartera de negociación							0,00	0,00
	- Designados							0,00	0,00
	- Otros					91.899,48	97.397,47	91.899,48	97.397,47
	Activos financieros a coste amortizado					28.112,98	69.520,48	28.112,98	69.520,48
	Activos financieros a coste							0,00	0,00
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	120.012,46	166.917,95	120.012,46	166.917,95

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

No se ha producido durante el ejercicio traspasos o reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros.

7.3. El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros contabilizados, se indica en el siguiente cuadro:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.						
	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto Plazo	Largo plazo	Corto Plazo	Largo plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021				230.399,92	0,00	230.399,92
(+) Corrección valorativa por deterioro				3.966,77	0,00	3.966,77
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)					0,00	0,00
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022				234.366,69	0,00	234.366,69
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones				-93.787,84	0,00	-93.787,84
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)					0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				140.578,85	0,00	140.578,85

Los deterioros de créditos comerciales se obtienen individualmente de aquellos saldos desde cuyo vencimiento ha transcurrido más de seis meses, o sobre aquellos clientes que se encuentran en situación de concurso de acreedores.

7.4. La entidad ha valorado activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado, procedentes de acciones del Banco Sabadell con cotización oficial, adquiridas en la fusión con CEEI Alcoy cuya valoración al cierre ascendía a 3.343,51 euros; y otro Fondo de Inversión contratado por un excedente de tesorería, cuya valoración al cierre ascendía a 88.555,97 euros.

El importe de la variación en el valor razonable durante el ejercicio, y la acumulada desde su designación, es la que se desprende en el siguiente cuadro:

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Valor razonable al inicio del ejercicio 2021	96.494,78
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio 2021	902,69
Valor razonable al inicio del ejercicio 2021	97.397,47
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio 2022	-5.497,99
Valor razonable al final del ejercicio 2022	91.899,48
Variación del valor razonable acumulada desde su designación hasta 2022	-15.131,72

7.5. La asociación no posee inversiones sobre entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8.- PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas	22.202,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.202,97
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	1.061,97						1.061,97
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	21.141,00						21.141,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.630,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.630,60
Proveedores	42.492,40						42.492,40
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios	1.138,20						1.138,20
Personal							0,00
Anticipos de clientes							0,00
TOTAL	65.833,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.833,57

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Las deudas con entidades de crédito están compuestas por préstamos solicitados para refinanciar la deuda bancaria vencida procedente de la fusión por absorción de CEEI Alcoy. Durante 2022 se terminó de pagar uno de los préstamos. A 31 de diciembre de 2022 sólo quedaba pendiente de pago una cuota del otro préstamo solicitado. El detalle de esta deuda es el siguiente:

Entidad	Importe inicial	Años operación	Fin operación	Pendiente a 31/12/2022	Vto. c/p a 31/12/2022	Vto. l/p a 31/12/2022
Caixabank	70.000,00	6,00	1/2023	1.061,97	1.061,97	0,00
Caixa Popular	99.120,00	5,00	1/2022	0,00	0,00	0,00
Total	169.120,00			1.061,97	1.061,97	0,00

8.2. No existen deudas con garantía real.

8.3. La entidad no tiene concedidas líneas de descuento ni pólizas de crédito.

8.4. No existen impagos de principal o de intereses en relación con préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de algún préstamo.

9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido operaciones con usuarios y otros deudores de la actividad propia.

10.- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

El desglose del epígrafe C.V del pasivo corriente del balance “Beneficiarios - Acreedores”, señalando el movimiento habido durante el ejercicio, se indica en el siguiente cuadro:

V. Beneficiarios - Acreedores			
	Beneficiarios	Otros acreedores de la actividad propia	TOTAL
Saldo inicial 2021	0,00	23.196,79	23.196,79
+ Aumentos	8.000,00	503.639,18	511.639,18
- Disminuciones	-8.000,00	-500.349,80	-508.349,80
Saldo inicial 2022	0,00	26.486,17	26.486,17
+ Aumentos	20.000,00	772.939,77	792.939,77
- Disminuciones	-20.000,00	-755.817,54	-775.817,54
Saldo final 2022	0,00	43.608,40	43.608,40

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

11.- FONDOS PROPIOS

11.1. El fondo social de la entidad CEEI Valencia asciende a 841,36 euros. No existen desembolsos pendientes respecto al fondo social. Durante el ejercicio no se ha producido aportación adicional al fondo social.

11.2. La entidad no tiene establecido en sus estatutos sociales circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas o remanente, salvo que no podrá repartir los excedentes económicos entre los asociados.

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

a) El régimen fiscal aplicable a la entidad es el establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades. Los resultados que se incorporan a la base imponible son los ingresos y gastos no exentos, es decir, aquellos no afectos a la actividad propia de la entidad.

b) Existen diferencias temporarias deducibles registradas en el balance al cierre del ejercicio por importe de 287,09 euros, que se originan por el crédito del artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las diferencias temporarias impositivas registradas en el balance por importe de 21.420,30 euros se deben al efecto impositivo de las subvenciones concedidas.

Existen diferencias permanentes por importe de -42.396,37 euros debidas al resultado exento, originadas por 1.165.672,88 euros de ajustes negativos al resultado debidos a ingresos exentos, y por 1.123.276,51 euros por ajustes positivos al resultado de gastos exentos. Durante el ejercicio no se han producido ajustes temporales que afecten a la base imponible.

c) La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal), así como la liquidación del impuesto, se indica a continuación:

	2022		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldo de la cuenta de resultados			33.769,64
Impuesto sobre Sociedades			0,00
Diferencias permanentes	1.123.276,51	1.165.672,88	-42.396,37
Diferencias temporales			0,00
Reserva de capitalización			0,00
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (resultado fiscal)			-8.626,73
Cuota íntegra (25%)			0,00
Cuota líquida			0,00
Retenciones y pagos a cuenta			-30.569,48
Líquida a devolver			-30.569,48

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

	2021		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldo de la cuenta de resultados			27.789,37
Impuesto sobre Sociedades	2.246,40		2.246,40
Diferencias permanentes	949.223,67	933.374,73	15.848,94
Diferencias temporales			0,00
Reserva de capitalización		4.588,47	-4.588,47
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-31.162,30
Base imponible (resultado fiscal)			10.133,94
Cuota íntegra (25%)			2.533,49
Cuota líquida			2.533,49
Retenciones y pagos a cuenta			30.530,32
Líquida a devolver			27.996,83

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 se indica en el siguiente cuadro:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
_ A operaciones continuadas						
_ A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
_ Por valoración de instrumentos financieros				-2.641,15	-2.641,15	
_ Por coberturas de flujos de efectivo						
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos				-2.641,15	-2.641,15	
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021 se indica en el siguiente cuadro:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	2.533,49			-287,09		2.246,40
_ A operaciones continuadas	2.533,49			-287,09		2.246,40
_ A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	-29.541,79					-29.541,79
_ Por valoración de instrumentos financieros						
_ Por coberturas de flujos de efectivo						
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-29.541,79					-29.541,79
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						

d) No existen créditos por bases imponibles negativas registradas de periodos anteriores.

e) No se han aplicado en el ejercicio deducciones fiscales ni reserva de capitalización.

f) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como contingencias de carácter fiscal, ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal.

g) No existe cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

12.2. Otros tributos

a) No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, tales como contingencias de carácter fiscal.

b) Al cierre del ejercicio la entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones realizadas por los impuestos de los ejercicios no prescritos, estimando la Junta Directiva que unas posibles diferencias interpretativas de la normativa fiscal no afectarían significativamente en las cuentas anuales.

13.- INGRESOS Y GASTOS

13.1. Información sobre los contratos con clientes

Durante el ejercicio no se han formalizado contratos con clientes que supongan transferencias de activos u obligaciones sobre éstos en un momento diferente al de su facturación. Dado que el objeto social de la entidad se basa en la prestación de servicios, la aplicación de la Norma de Valoración *14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios* del nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1/2022, no ha tenido impacto en el registro contable sobre ingresos.

13.2. Información sobre determinados gastos

13.2.1. El desglose de las partidas de la cuenta de resultados, se indica en el siguiente cuadro:

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Apartado 13: "Ingresos y gastos"		
Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Gastos por ayudas	20.000,00	8.000,00
a) Ayudas monetarias	20.000,00	8.000,00
+ Ayudas a beneficiarios	20.000,00	8.000,00
- de los cuales, reintegros producidos		
b) Ayudas no monetarias		
2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
a) Consumo de bienes destinados a la actividad		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
3. Gastos de personal	797.361,06	804.777,37
a) Sueldos y salarios	609.410,24	637.127,27
b) Seguridad social a cargo de la entidad	187.950,82	167.650,10
c) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
d) Otras cargas sociales		
4. Otros gastos de la actividad	607.513,12	415.507,67
a) Correcciones valorativas por deterioro de créditos		3.966,77
b) Créditos fallidos	1.305,17	
c) Otros gastos de gestión corriente	606.207,95	411.540,90
5. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
a) Ingresos de promociones		
b) Ingresos de patrocinadores		
c) Ingresos por colaboraciones		
6. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
7. Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad	91.195,95	1.197,06

13.2.2. Durante el ejercicio no se han recibido ingresos de promociones, patrocinadores o colaboraciones. Las ayudas monetarias por importe de 20.000,00 euros se han transferido con motivo de la Convocatoria de los Premios CEEI – IVACE Valencia 2022, que consiste en cuatro premios a cada empresa ganadora en diversas categorías contempladas.

13.2.3. Durante el ejercicio no se ha producido resultado derivado de la enajenación de elementos del inmovilizado.

13.2.4. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "14. Otros resultados" de la cuenta de resultados ascienden a 91.195,95 euros, de los cuales 80.851,59 euros corresponden al cobro de la Conselleria d'Educació según sentencia a favor dictaminada por el Tribunal Superior de Justicia de la C.V. por el uso no retribuido de la planta tercera de la sede del CEEI Alcoy durante 2008, según se indica en el punto 5.5 de esta memoria. El resto de ingresos excepcionales se han producido por cobros de siniestros y regularizaciones de saldos.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1. El importe y evolución de las subvenciones que aparecen reflejadas en el balance, así como las imputadas en la cuenta de resultados, se indica en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados		
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
- Que aparecen en el balance	64.260,90	72.184,40
- Imputados en la cuenta de resultados	1.064.906,12	920.577,14
b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance		
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo al inicio del ejercicio	72.184,40	160.809,76
(+) Aumentos	1.034.974,57	789.757,76
(-) Disminuciones	-1.042.898,07	-878.383,12
Saldo al cierre del ejercicio	64.260,90	72.184,40

14.2. Durante el ejercicio 2022 no se han recibido subvenciones de capital.

14.3. El importe imputado en la cuenta de resultados correspondiente a Subvenciones, se desglosa del siguiente modo:

Origen	Importe
Procedentes de subvenciones de explotación regionales	938.466,42
Procedentes de subvenciones de explotación plurianuales UE	126.439,70
Total ingresos por subvenciones	1.064.906,12

Se ha trasladado al resultado del ejercicio la periodificación de dos subvenciones plurianuales con origen en fondos europeos, programa “SEIMED SCALE UP” por importe de 26.076,39 euros y periodo de actuación de 2022 a 2025, y programa “BLUE DEAL” por importe de 100.363,31 euros y periodo de ejecución del 01/11/2019 al 30/06/2022.

Con fecha 27 de junio de 1991 se firmó un Convenio de Cooperación entre la Asociación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia y el IVACE en virtud del cual acuerdan establecer un convenio marco por el que ambos organismos se comprometen a colaborar en orden a promocionar el objetivo y fines de la Asociación, así como los servicios que proporcionan concretados en programas específicos a desarrollar por el CEEI Valencia, después de ser aprobados por el IVACE, que aportará parcialmente los recursos económicos en cuantía y condiciones específicas de cada programa.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Las subvenciones aportadas por el IVACE al CEEI Valencia se han aprobado a través de una Línea Nominativa en el presupuesto del IVACE para 2022 distribuida a favor de los CEEI de la Comunidad Valenciana, en la que figura CEEI Valencia como entidad beneficiaria, con el fin de dar apoyo a la Coordinación del Mapa del Emprendimiento Innovador de la Comunitat Valenciana hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente. Dicha convocatoria ha supuesto una concesión a la explotación por importe de 675.000,00 euros, para ejecutar durante el periodo 2022.

El origen de las subvenciones a la explotación traspasadas a resultados del ejercicio 2022, se indican en el siguiente cuadro:

Subvenciones a la explotación 2022			
Organismo concedente	Concepto	Importe concedido	Importe transferido a cuenta rtdos.
Comisión Europea	Seimed Scale-Up 2022-2025	111.757,59	26.076,39
Comisión Europea	Blue Deal	241.927,00	100.363,31
Subtotal subv. explotación plurianuales		353.684,59	126.439,70
IVACE	Convenio 2022	675.000,00	675.000,00
Generalitat Valenciana	Programa "A Més"	201.600,00	201.600,00
Diputación de Valencia	Convenio Empredeaventura 2022	18.236,00	18.236,00
Diputación de Valencia	Convenio Mentorización Emprendores	39.930,00	39.930,00
Mamcomunitat de L'Alcoià i el Comtat	Servicio comarcal de apoyo al emprendedor y la empresa comarcal	4.464,00	4.464,00
Seguridad Social	Bonificaciones seguros sociales	742,50	742,50
Minoraciones	Anualidades 2020-2021	-1.506,08	-1.506,08
Subtotal subv. explotación no plurianuales		938.466,42	938.466,42
Total subvenciones de explotación		1.292.151,01	1.064.906,12

14.4 Durante el ejercicio no se han recibido donaciones o legados. Tampoco se han recibido activos no monetarios o servicios recibidos o cedidos sin contraprestación.

14.5. No existen incumplimientos asociados a las condiciones de las subvenciones recibidas que hagan estimar futuras minoraciones significativas.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

15.1. Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con empresas u otras entidades consideradas como vinculadas.

15.2. El importe de los sueldos, dietas u otras remuneraciones devengados en el curso del ejercicio por el personal de dirección, se indica en el cuadro MA15:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	68.045,43	78.283,23

15.3. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, anticipos o créditos concedidos, o pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva o personal de alta dirección.

15.4. Ningún miembro de la Junta Directiva percibirá ninguna retribución en el ejercicio de sus funciones, salvo aquellos gastos en concepto de dietas debidamente justificados, según se indica en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la entidad.

16.- OTRA INFORMACIÓN

16.1. Cambios en la Junta Directiva acontecidos durante el ejercicio: En fecha 8 de junio de 2022 se celebró Asamblea General Extraordinaria en la que se produjo la renovación parcial de los miembros de la Junta Directiva (vocales pares y elección de Presidente). Dado que no se presentaron candidaturas alternativas por los asociados para la elección del Presidente, este cargo se renovó por cuatro años más por D. Raúl Royo López.

Los cargos de directivos se renovarán por mitades cada dos años, según los estatutos sociales. El anterior cambio se produjo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2020, en la que se renovaron los cargos de Vicepresidente y de los vocales impares.

16.2. El número medio de trabajadores por categorías profesionales se indica en el siguiente cuadro. La entidad no tiene empleados con discapacidad igual o superior al 33%.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE 2022

Número medio de personal por categorías y sexos						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Altos directivos (no consejeros)	1	1	1	1	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	15	14	11	10	4	4
Empleados de tipo administrativo	4	4			4	4
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	20	19	12	11	8	8

16.3. La entidad ha cumplido las recomendaciones contenidas en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, según acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dado que no ha realizado ningún tipo de operación financiera ajena a los fines propios de la entidad que suponga un riesgo financiero para la misma.

16.4. No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar significativamente a la información contenida en estas cuentas anuales, a la evaluación de los usuarios de la información financiera, o a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En Paterna (Valencia), a 11 de mayo de 2023

Miembros representantes de la Junta Directiva:


D. Raúl Royo López
PRESIDENTE


D. Jorge Linares Ferrán
Cámara de Valencia
INTERVENTOR


D. Ramón Ferrandis Ruiz
SECRETARIO


Dña Lucía Echevarría Gil.
Universitat de València
INTERVENTOR